Guayaquil, 02 de Junio de 2020.

Señores
Junta General de Accionistas
Intervalores Casa de Valores S.A
Ciudad.-

Señor Presidente de la Junta General de Accionistas:

En atención a lo dispuesto en el artículo 36 de la Resolución del Consejo Nacional de Valores CNV-2011-008, me permito poner a su consideración el Informe de Comisario con inclusión de la revisión de las medidas en Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, preparado por quien suscribe para Intervalores Casa de Valores S.A por el **Primer Trimestre del 2020**:

1) Nuestra revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas, por lo que no incluyó la revisión de todas las transacciones. Los siguientes son resultados obtenidos:

   a. Verificar aplicación de políticas y procedimientos de control para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

   Resultados: La compañía cuenta con un manual de políticas y procedimiento aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
   A la fecha de la elaboración del informe no se han aplicado sanciones, según Código de Ética, a sus funcionarios.
   Se han establecido las matrices de riesgo de Clientes y Empleados basados en el cuestionario desarrollado por la casa de valores.
   Los reportes se han enviado a tiempo a la entidad de control y se conserva toda la documentación referente según lo que se estable en el manual.

   b. Verificar que los Oficiales de Cumplimiento han previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la UAFE Unidad de Análisis Financiero y Económico.

   Resultados: El Oficial de Cumplimiento remite al organismo de control mensualmente informes acerca de todas las transacciones de la Compañía que superan el umbral. Ha cumplido los requerimientos de las entidades de control según cronograma establecido, actualizando sus datos vía correo electrónico. Ha realizado la respectiva difusión al personal sobre los requerimientos del manual y lo que implica frente a los colaboradores y clientes.

2) Comentarios Generales:
   - El control interno se ha apoyado en las normas y procedimientos de control preparados por la Casa de Valores.
   - El Oficial de Cumplimiento ha asistido a cursos de capacitación dictada por PRELAFIT.

3) Opinión:
   En mi opinión se ha dado de forma oportuna con el cumplimiento de la legislación relativa a la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos.

Señores Accionistas,

Econ. Miguel Avelino Rodríguez
Registro #0.15162 Colegio de Contadores del Guayas